



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 268-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 11 de setiembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 572-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por el Director Ejecutivo, mediante el cual se autoriza la emisión del acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública y tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 3 del TUO dispone que el Estado adopte medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública. El Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, señala: "Las entidades de la administración pública están obligadas a brindar información. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2016-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 25 de abril de 2016, se dispone ratificar la asignación de funciones del servidor público don CARLOS RAUL BARBOZA CHERREPANO, como Responsable del Sistema de Acceso de la Información pública (SAIP), en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, dispuesto con Resolución Directoral N° 611-2015-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP.

Que, mediante Carta de fecha 07 de setiembre del 2020, el servidor público don CARLOS RAUL BARBOZA CHERREPANO, formula renuncia al cargo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 216-2016-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP, por encontrarse dentro de grupo de riesgo por COVID-19, agradeciendo por la confianza depositada en su persona.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando del Visto, el Director Ejecutivo acepta la renuncia presentada, en consecuencia término a las funciones asignadas al servidor público CARLOS RAUL BARBOZA CHERREPANO, como Responsable del Sistema de Acceso de la Información Pública (SAIP), con eficacia al 11 de setiembre del 2020 y autoriza emitir el acto administrativo que disponga la asignación de funciones en dicho cargo al Abg. **DINO PALMIRO GONZALES URDAY**, con eficacia a partir del **14 de setiembre del 2020**.

Con la visación de las Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 1222-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 20 de diciembre del 2019, prorrogadas con Resolución Directoral N° 083-2020-DJ/OAJ-DIRESA-LIMA, de fecha 05 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones del servidor público don CARLOS RAUL BARBOZA CHERREPANO, como Responsable del Sistema de Acceso de la Información Pública (SAIP) del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, con eficacia al 11 de marzo del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la asignación de funciones como Responsable del Sistema de Acceso de la Información Pública (SAIP) del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, al servidor público Abg. **DINO PALMIRO GONZALES URDAY**, con eficacia a partir del **14 de setiembre del 2020**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

M.P. JUAN CARLOS NICHU VIRU
DIRECTOR EJECUTIVO

ICNV/RMVG/CFBD/zoraida
Distribución

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ASESORIA JURÍDICA
- ÁREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- ARCHIVO